

Cada PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 11.1
DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:

CANDIDATURAS ADMITIDAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA (FIAGC) EN LA QUE SE APERTURÓ NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL ESTAMENTO DE ORGANIZADORES

En San Cristóbal de La Laguna, a 26 de octubre de 2018, los miembros de la Junta Electoral (salvo el presidente por encontrarse ausente) con urgencia EXAMINAN LAS CANDIDATURAS presentadas para resolver sobre su admisión o inadmisión.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En la resolución Nº 5.3 dictada por esta Junta Electoral en fecha 23 de octubre de 2018, se acordó proclamar definitivamente las candidaturas a miembros de la Asamblea de la FIAGC en aquellos estamentos en los que se presentaron candidaturas (clubes, deportistas, técnicos-entrenadores y jueces-árbitros). En el estamento de organizadores no se presentó ninguna candidatura.

SEGUNDO. - En la resolución nº 8 dictada por esta Junta Electoral en fecha 25 de octubre, se acordó abrir un nuevo plazo de dos días para la presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea de la FIAGC en el estamento de organizadores.

El plazo se cerró el día 27 de octubre a las 13 horas y se presentó, en tiempo y forma, una única candidatura por D. Francisco Armas Juez, en representación de la candidatura a nombre de JUAN ARMAS S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La candidatura debe admitirse pues ha sido presentada en tiempo y forma, conforme a lo previsto en el artículo 8º.3 del Reglamento Electoral General (anexo a la Orden reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias).

Por lo anteriormente expuesto, esta junta electoral

ACUERDA

1º) ADMITIR LA CANDIDATURA PRESENTADA POR JUAN ARMAS S.A. EN EL ESTAMENTO DE ORGANIZADORES DE LA FEDERACION INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA (FIAGC)

2º) COMPLETAR LA PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA (FIAGC) ACORDADA EN LA

RESOLUCIÓN Nº 5.3 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018, QUE QUEDA DEFINITIVAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- **ESTAMENTO DE CLUBES (FIAGC):**
 1. DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO
 2. CAI GRAN CANARIA
 3. CLUB DEPORTIVO UAVA
 4. CLUB EVECAN SPORT ULPGC

- **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIAGC):**
 1. VANESA MORALES VERA
 2. FRANCISCO JOSÉ CEJA GUILLÉN

- **ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIAGC):**
 1. JAVIER CARABALLO VIÑA
 2. MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ
 3. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ
 4. SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

- **ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FIAGC):**
 1. PABLO DAVID DE LOS SANTOS SANTOS
 2. CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA
 3. MIGUEL ANGEL ALMEIDA RODRÍGUEZ

ESTAMENTO DE ORGANIZADORES (FIAGC):

1. JUAN ARMAS S.A.

PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, ASÍ COMO EN LOS TABLONES DE ANUNCIOS DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO, DE LAS FEDERACIONES INSULARES (FIATF, FIAGC, FIAFV Y FIALP), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y DEPORTES EN SANTA CRUZ DE TENERIFE Y EN LAS OFICINAS INSULARES EN EL RESTO DE LAS ISLAS.

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PODRÁ INTERPONERSE, POR LOS INTERESADOS, RECLAMACIÓN ANTE LA JUNTA CANARIA DE GARANTÍAS ELECTORALES DE DEPORTES EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En San Cristóbal de La Laguna, a 26 de octubre de 2018.-



Fdo.:

Vicepresidente de la Junta Electoral
D. Alfonso Delgado Rodriguez
(Por ausencia del presidente).